



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2013, de la Secretaría General, por la que se efectúa corrección de errores al pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación del "Servicio de limpieza en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Zafra y en la Estación Enológica de Almendralejo (2013-2014)". Expte.: 1312SE2CA855. (2013061433)

Advertido errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente n.º 1312SE2CA855 "Servicio de limpieza en las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Zafra y en la Estación Enológica de Almendralejo (2013-2014)" publicado en el Perfil del Contratante el 9 de agosto de 2013, se procede a publicar en el Perfil del Contratante las rectificaciones y aclaraciones oportunas.

Se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas hasta las 14:30 horas del 13 de septiembre de 2013. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

El licitador que hubiera presentado ya su oferta, puede retirarla si lo estimase oportuno, sin que se considere retirada injustificada y presentarla nuevamente ajustándose a las nuevas condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las fechas de celebración de las Mesas de Contratación publicadas en el Perfil del Contratante se modificarán una vez se haya publicado esta resolución.

Mérida, a 26 de agosto de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 26/07/11. DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 24 de julio de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almacén de residuos metálicos en las instalaciones del centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por CARD Rosalejo, SL, en el término municipal de Rosalejo. (2013082855)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de almacén